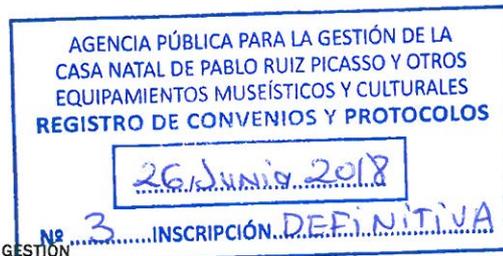




Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA AGENCIA PÚBLICA PABLO RUIZ PICASSO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERIODÍSTICA 2018

En Málaga, a 18 de mayo de 2018

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001-E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de su cargo en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 32.1. de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio de 2003).

De otra parte, D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en adelante **AGENCIA**, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 19.17 de los Estatutos de la Agencia, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

**TERCERO.-** Que la Agencia Pública, en virtud de lo establecido en los artículos 1 al 4 de sus Estatutos, tiene plena personalidad propia y capacidad para ejercitar acciones y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión.

**CUARTO.-** Así, en el marco de sus competencias, la Agencia Pública desarrolla una programación estable de conferencias, charlas-debate, coloquios y encuentros relacionados tanto con las colecciones de arte que alberga como con los temas de pensamiento y evolución de la sociedad en sus diferentes ámbitos y que influyen en el ámbito artístico, que gozan de un enorme interés por parte del público.



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**QUINTO.-** Que es de interés para ambas partes en suscribir el presente convenio de colaboración.

En concreto, el *XXIV Congreso Internacional de la Sociedad Española Periodística (SEP)* organizado por la Universidad de Málaga y la Cátedra de Interactividad y Diseño de Experiencias y bajo el título "Postperiodismo. Entre lo real y virtual", permitirá conocer y redescubrir la esencia del periodismo y los nuevos retos a los que se enfrentan los medios de comunicación y la práctica periodística en la era digital.

En este Congreso que contará con conferencias de especialistas españoles e internacionales y con comunicaciones de investigadores y profesionales del periodismo, se conocerá el proceso de producción de los contenidos digitales, de la realidad virtual, la realidad aumentada, la inteligencia artificial, la impresión en 3D o los videojuegos, así como las oportunidades que todos ellos brindan al periodismo y las empresas de comunicación

Por lo expuesto, las partes suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes,

## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros espacios museísticos y culturales y la Universidad de Málaga para la realización del *XXIV Congreso Internacional de la Sociedad Española Periodística* que se celebrará los días 24 y 25 de mayo de 2018.

El objetivo de este Congreso es centrar la atención en las siguientes áreas temáticas: evolución de la profesión periodística y su papel en el nuevo ecosistema digital; la innovación en la enseñanza e investigación sobre Periodismo; producción de contenidos, nuevas narrativas y formatos; periodismo especializado y adaptación al nuevo entorno mediático; consumidores versus prosumidores y los nuevos modelos de negocio en el sector de los medios de comunicación.

El Congreso se estructurará en 5 conferencias plenarias, 6 mesas temáticas, 90 comunicaciones, 12 talleres profesionales, contando con la participación de destacados especialistas y figuras de prestigio en el ámbito periodístico.

En la Colección del Museo Ruso se celebrarán

- Acto y conferencia inaugural del Congreso a cargo de **James Breiner**, profesor de la Universidad de Navarra y consultor de innovación en periodismo. En el mundo periodístico ha trabajado durante más de tres décadas como editor de *Baltimore Business Journal* y *Business First of Columbus*; desde *Columbus Dispatch* dirigió un equipo de reporteros de investigación y ha sido el asesor editorial del periódico comercial semanal en Manchester, *Crain Communications*. También ha sido consultor de *NewsU* del Instituto Poynter, *American City Business Journals* y de la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano así como consultor en periodismo digital y



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

- multimedia en Argentina, Bielorrusia, Bolivia, Chile, China, Colombia, Inglaterra, México, Perú y España.
- Mesa redonda profesional con directivos de medios de comunicación en la que participarán: **Encarna Samitier**, directora de *20 minutos*. Es licenciada en Ciencias de la Información por la Universidad de Navarra y ha impartido clases en el Máster de Periodismo de Heraldo de Aragón y en la Universidad de la Experiencia de Zaragoza; **Antonio Rubio**, director del Máster en Periodismo del diario El Mundo y la Universidad San Pablo/CEU y fundador - director del Máster en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y El Mundo y **Pablo Iglesias**, director de Información y Contenidos en Servimedia. Analista político en el programa "El Cascabel"
  - Acto y conferencia de clausura a cargo de Alfredo Triviño, fundador y CEO de Audacity Partners, una compañía comprometida en crear hoy un futuro y una sociedad sostenibles a través de la transformación de la industria global de los medios y el entretenimiento. Audacity Partners lidera proyectos de innovación estratégica, tecnológica, de contenidos y creativa para IBM, Panasonic, News Corporation, DMGT, Top Right Group, WGSN, Dubai Media Inc, Vocento y RTVE. También invierte en tecnologías emergentes e incuba sus propios negocios digitales.

### Segundo.- Plazo de Vigencia.

El presente Convenio tendrá la vigencia de la duración del *XXIV Congreso Internacional de la Sociedad Española Periodística (SEP)*, esto es, los días 24 y 25 de mayo de 2018. Este convenio no puede ser prorrogado.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio de Colaboración podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, notificando dicha circunstancia con una antelación de 15 días.

### Tercero.- Compromisos por las partes.

#### 3.1.- Compromiso por parte de la Universidad de Málaga:

- La programación de actividades e inscripción al Congreso, informando a la Agencia para la coordinación entre ambas entidades.
- El logo de la Agencia y de la Colección del Museo Ruso deberá aparecer como entidad colaboradora en todos los elementos publicitarios y de difusión previstos por el equipo organizador de la UMA que deberá enviarlos a la Agencia para su conformidad.

#### 3.2.- Compromisos por parte de la Agencia:

- Cesión del uso del Auditorio de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo/Málaga los días 24 y 25 de mayo de 2018, como una de las sedes del *XXIV Congreso Internacional de la Sociedad Española Periodística (SEP)*
- Visita gratuita a la colección permanente y exposiciones temporales de la Colección del Museo Ruso a los ponentes y participantes inscritos al Congreso.



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

- La prestación de los servicios técnicos disponibles en el Auditorio para el buen desarrollo del Congreso.
- La difusión del Congreso a través de los soportes y medios de comunicación de los que dispone (comunicados de prensa, redes sociales, etc.).

**Cuarto.- Incumplimiento de las obligaciones.**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo siendo nulo cualquier efecto que haya producido y debiendo retrotraerse la situación a la existente en el momento de la firma de este convenio.

**Quinto.- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.**

La concreción de los trabajos a definir así como apoyar, evaluar y controlar la ejecución del presente convenio se realizará por una Comisión de Seguimiento formada por un representante de ambas partes a través de acuerdos específicos en los que se detallarán los compromisos que asume cada una de las partes y la cronología de su desarrollo.

**Sexto.- Modificación de los términos del Acuerdo de Colaboración**

Cualquier modificación de los términos del presente acuerdo, que se formalicen entre las partes deberá pactarse por escrito e incorporarse, en su caso, como Anexo a este Acuerdo.

**Séptimo.- Jurisdicción.**

Las partes manifiestan su voluntad, en caso de controversia sobre el presente convenio, deberán de resolver los conflictos de manera amistosa y consensuada.

No obstante, los litigios que pudiera derivarse del presente convenio se entenderá sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Málaga, con sumisión expresa de ambas partes a este fuero y con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

D. José Ángel Narváez Bueno  
Rector de la Universidad de Málaga

**LA AGENCIA PÚBLICA**

José María Luna Aguilar  
Director de la Agencia Pública

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

PLAZA DE LA MERCED, 15  
29012 MÁLAGA - TELF. 951 92 60 60